



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 004– 2026.

ACUERDO No 004 - 2026

(21 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 313 NUMERAL 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 0323 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2026, EN LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHO PESOS M.L (\$23.123.108).

PARÁGRAFO. EL SALARIO MENSUAL DEL CONTRALOR Y PERSONERO DISTRITAL SERÁ IGUAL AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL SALARIO DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZASE AL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR LOS TRASLADOS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE SEAN NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDE ESTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO: LAS AUTORIZACIONES QUE SE CONCEDEN EN ESTE ACUERDO SERÁN POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEROGA LAS NORMAS QUE LE SEAN CONTRARIAS Y SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL UNO (1) DE ENERO DE 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, A LOS VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



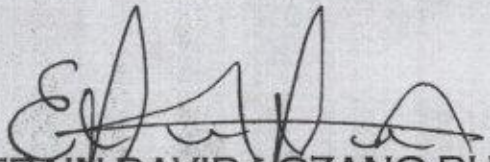
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 004— 2026.

ACUERDO No 004

(21 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE
DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES


EFRAIN DAVID LOZANO DUEÑAS
PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- DISTRITO DE SANTA MARTA, A LOS VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE MAYO EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.-

CERTIFICA.- QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTIÓ LOS DOS (2) DEBATES DE RIGOR EN FECHAS Y SESIONES DIFERENTES.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

DIANA I. BAÑOS B.
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.



SANCION DE ACUERDO No. 004 del 21 Mayo de 2026

EL ACUERDO No. 004 DEL 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". fue recibido en el Despacho del señor Alcalde el día 21 de Mayo de 2026, vista las constancias se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los Artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los (21) días del mes de mayo de 2026.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO

Alcalde Distrital de Santa Marta

Reviso – José Rodolfo Martínez - Director Jurídico Distrital

Proyecto – Juan Miguel Prada – P.U.

